

Reseña: "Como nace el Derecho" de Francesco Carnelutti.

DOI: <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.34.6595>

Estamos ante una obra que, de manera sencilla, explica cómo ha sido la incorporación del derecho en el ámbito social y económico de la sociedad. Esta obra se encuentra conformada por X capítulos en los cuales se analizan los conceptos básicos del Derecho a través de ejemplos de la vida cotidiana, ubicados en el presente y el pasado, de una forma entendible para cualquier persona que no tenga un vínculo directo con la formación en derecho.

El autor expone en forma práctica la manera en que se producen las normas jurídicas y quienes intervienen en tal proceso, destacando que no son solo juristas. Asimismo, señala algunos puntos de encuentro, o las dinámicas de relación entre el derecho y la economía, como también entre el derecho y la moral, planteando que la economía es el reinado del "yo" (egoísmo) y la moral es el reinado del "tu" (altruismo). De igual forma, esboza un análisis sobre algunas

instituciones jurídicas de relevancia, como el delito, la propiedad, el contrato, la ley, el juicio y el Estado, dejando ver la relación de la economía con algunas de estas. En síntesis, pretende mostrarnos, en una forma evolutiva, cómo el derecho nace en el actuar diario de las personas y cómo este, al analizar y revisar esas costumbres, las incorpora a través de estas normas a la sociedad para regular su conducta.

En forma sintética, se puede señalar que las principales aportaciones, o tesis centrales, son las siguientes, de acuerdo a nuestro propio juicio valorativo hecho a partir del análisis de la obra:

- Se define el derecho y las partes que intervienen en la generación y cumplimiento de las normas.
- El derecho nace como una necesidad de regular los hechos económicos y sociales de la población

Jorge Mejía Turizo
Corporación Universitaria Rafael Núñez.
Correo electrónico:
jorge.mejia@curvirtual.edu.co

John Jairo Carrillo Mejía
Universidad del Atlántico

Como citar:
Carrillo Mejía, J., & Mejía Turizo, J. (2020). "Como nace el derecho" de Francesco Carnelutti. *Advocatus*, 17(34). <https://doi.org/10.18041/0124-0102/a.34.6595>



Open Access

Recibido:
12 enero 2020
Aceptado:
22 marzo 2020

a través de normas que reglamenten su conducta a través del tiempo, generando nuevos elementos y órganos que ayudan en su aplicación.

- Uno de los propósitos fundamentales del derecho es eliminar la guerra con lo que, justamente, la guerra, entre los individuos, ha pasado a convertirse en delito. Hablándose esencialmente de guerra entre pueblos.
- La guerra, la propiedad y el contrato, son instituciones que tienen una raigambre económica. Nacen y se mueven en sus terrenos, pese a sus profundos vínculos con el derecho.

Por otra parte, los argumentos axiales que sustentan las ideas, o tesis principales, vienen descritos en forma muy clara para el entendimiento de, no solo abogados, sino, entre otros, economistas, contadores y quienes ejercen ciencias afines que se relacionan mucho con el derecho. También, y por supuesto, para la sociedad en general. Así pues, estos argumentos principales los compendiamos de la siguiente manera:

- El autor define el derecho como el conjunto de normas que regulan la conducta de los hombres, y considera a los que elaboran estas normas, como obreros del derecho, clasificándolos en obreros calificados y no calificados. Los primeros son aquellos que han cursado estudios en leyes, y los segundos, aquellos que, valiéndose de la elección popular, ocupan esos cargos teniendo otras

profesiones. Los jueces son los encargados de aplicar las leyes cuando el ciudadano no consigue hacerlo. El ciudadano, a pesar de no ser jurista, debe estar en la capacidad de tener un conocimiento genérico del derecho que le permita regular su conducta y actuar dentro de la legalidad, ya que el desconocimiento de la norma no es excusa para su incumplimiento.

- Los hechos económicos son los actos por los cuales los hombres han tratado de satisfacer sus necesidades. Básicamente, consisten en tomar algo que les sirve y querer retenerlo para sí. Este esfuerzo para tomarlo se prolonga en el esfuerzo para conservarlo y se establece una relación física entre el hombre y el bien, el cual queda retenido para su dominio. Pero el hombre se comporta frente al otro como un animal de presa. En vez de dejar a cada cual lo que ha logrado aprehender, el otro se ve tentado a arrebatárselo. Este acto de arrebatar genera una guerra cuando se da entre pueblos y toma el nombre de hurto cuando se da entre dos individuos. Con el fin de generar una tregua, nace el contrato, que es una herramienta del derecho por la que se busca un acuerdo de voluntades que establece derechos y obligaciones entre las partes. Es allí donde el derecho entra a mediar en el caos y el desorden, porque la economía no basta para su control total.
- La moral rige la conducta de las personas con respecto al bien y el mal. La moral no pertenece al orden jurídico, sino a la

conciencia y el respeto humano. Debido a que el hombre no tenía la moralidad suficiente para abstenerse de crear conflictos entre ellos, surge una figura superior que es el Estado, quien, a través de mandatos, indica al individuo la conducta que debe seguir. Sin embargo, esto no bastó y nació la sanción, que introduce la fuerza en la noción del derecho. Si haces lo que te prohíbo que hagas serás castigado, si no das lo que te he ordenado que des, te será quitado. La sanción introduce la fuerza en la noción del derecho a través de los carabineros, quienes comienzan a ser el órgano de fuerza del derecho para hacer cumplir las leyes.

A lo largo del libro el autor logra llevar una secuencia de cómo el derecho fue interviniendo en cada uno de los aspectos económicos y morales de la vida cotidiana del hombre con el fin de impartir justicia y regular su comportamiento frente a situaciones económicas y sociales que generaban desorden y caos. El derecho ha ayudado a que los Estados puedan convivir en un ambiente armonioso, a resolver conflictos entre personas y establecer reglas y organismos que ayuden a su cumplimiento, imponiendo castigos para aquellos que no estén dispuestos a cumplirlas.

A pesar de que las normas están a disposición de las personas, observamos cómo no son cumplidas. Es importante, entonces, establecer mecanismos de socialización de las leyes generales de una forma entendible para el

individuo y la familia, como célula principal del gran sistema llamado Estado.

El autor enfatiza en la aplicación de la sanción o la consecuencia jurídica respectiva al comportamiento, para hacer que verdaderamente se ejecuten las leyes.

El texto *Como nace el derecho* de Francesco Carnelluti (2004), es libro con una terminología adecuada para personas no jurídicas, o que se inician en el mundo del derecho. Posee una gran cantidad de ejemplos que permiten al lector comprender las situaciones de una forma clara.

Muy frecuentemente el autor apela al empleo de metáforas, ejemplos prácticos y, como el mismo Carnelluti le llama, a “parangones” (comparaciones), para hacer que el lector comprenda, a través de símiles que resultarán, de alguna manera, ciertamente cotidianos.

REFERENCIAS

Carnelluti, F. (2004). *Cómo nace el derecho*. (3^a ed.). Editorial Temis S.A.S.